

Nº EXPEDIENTE 300/2024/00560

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, PROGRAMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACTO INSTITUCIONAL DE ENCENDIDO DE LA ILUMINACIÓN NAVIDEÑA DE LA CIUDAD DE MADRID 2024.

Es objeto de contratación externa la realización de todas las tareas necesarias para la organización, programación, coordinación y ejecución del acto de encendido del alumbrado navideño en la ciudad de Madrid en el año 2024, que incluye una actuación musical y un espectáculo de pirotecnia, garantizando, en todo momento, las medidas de seguridad y salud de las personas que asistan al evento, y la integridad de los bienes materiales necesarios para la realización del evento y los situados en el espacio público.

El objeto del contrato incluye también todos los trabajos previos a la celebración del evento, tales como asistir a las reuniones a las que sea convocado por el Ayuntamiento de Madrid u otras instituciones implicadas; ; la obtención de todas las autorizaciones necesarias para la realización del evento; el transporte, montaje, custodia y seguridad de las infraestructuras, los equipos y materiales precisos para su realización; el acondicionamiento de espacios, acometidas y suministros; la contratación de las actuaciones y presentadores que participen en el acto; la elaboración de planes de seguridad y emergencias, de movilidad, las memorias medioambientales, pago de impuestos, derechos de autor, seguros, etc., y, en general, todas aquellas actuaciones y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del evento.

En cumplimiento del artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que, al no disponer de la capacitación ni de los medios humanos y materiales necesarios para la realización de las diferentes actuaciones antes referidas, se hace necesario recurrir a la contratación externa de estos servicios.

Firmado electrónicamente

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN

Eva María Jiménez Azaña

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

María del Mar Martínez de Vera